



**TRABAJANDO
PARA USTED**

ORD. N° : 1431
ANT. : IMIV del proyecto Jardín Infantil Junji Río
Loa, Calama.
MAT. : Envía observaciones al IMIV del proyecto
Jardín Infantil Junji Río Loa, Calama.
ADJ. : No hay

OFICIO ELECTRÓNICO

Antofagasta, 28 mayo 2026

**A : MAGALY GUTIÉRREZ ARACENA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE
CALAMA**
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN**

En relación con el informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV), versión 1, correspondiente al proyecto "Jardín Infantil Junji Río Loa", Calama, y de acuerdo con el oficio N°27/2026, informo a usted que profesionales del Departamento Técnico de la Unidad de Diseños de Proyectos Urbanos han procedido a la revisión de los antecedentes presentados, encontrando las siguientes observaciones:

1. En el frente predial considerar pavimentación de aceras a todo el ancho disponible.
2. Se hace presente que el proyecto de pavimentación a presentar en Serviu, luego de aprobado el IMIV, deberá considerar no solo las obras en el frente predial, sino que también aquellas asociadas a dispositivos de rodado, cruces peatonales y veredas, en el área de influencia.

Según lo expuesto, y a la solicitud de pronunciamiento a las medidas de mitigación propuestas en el proyecto "Jardín Infantil Junji Río Loa", Calama, informo a usted que SERVIU Antofagasta no puede pronunciarse favorablemente hasta la subsanación de las observaciones comunicadas en presente oficio.

"Por orden de la Directora (S)".

Saluda atentamente a Ud.

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN**

VCB/MHF/CLA

Distribución

- MAGALY GUTIÉRREZ A. - MAIL MGUTIERREZ@MUNICIPALIDADCALAMA.CL
- OFICINA DE PARTES MUNICIPIO DE CALAMA - MAIL OFICINADPARTES@MUNICIPALIDADCALAMA.CL
- ENCARGADO S UNIDAD DE DISEÑO URBANO - MIGUEL HUMIRE F.
- JEFE S ÁREA DE PROYECTOS URBANOS - CRISTIAN LUZA
- CARPETA DE REVISIÓN - VÍCTOR CUEVAS
- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA - LUZ ZAPATA -SERGIO SANCHEZ
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G